

---

---

**SESION EXTRAORDINARIA NO. 079-2019**  
**PERIODO 2016-2020**

Celebrada a las dieciocho horas del día Jueves 26 de Setiembre del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

**MIEMBROS PRESENTES:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez.

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos y Elieth González Miranda en ausencia de la regidora Maria Ana Chaves Murillo.

**REGIDORES SUPLENTE:** Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas y Santos Solano Alvarado.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Pedro; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora V. Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.

**ALCALDÍA MUNICIPAL:** Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal por problemas de salud. Y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

**SECRETARIA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo.

**REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.

**ARTÍCULO NO. I**

---

---

## APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

1  
2  
3 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día corresponde a  
4 un punto único desglosado de la siguiente manera:

5 I- INVOCACIÓN

6 II- ATENCION: LICDA. SILVIA CASTRO GONZÁLEZ, EXPOSICIÓN DOCUMENTO  
7 COMISION PERMANENTE DE ACCESIBILIDAD

### ARTÍCULO NO. II INVOCACIÓN

8  
9  
10  
11  
12 El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la  
13 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, señora  
14 Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo; a la Licda. Silvia Castro González y demás personas que  
15 nos acompañan, sean todos bienvenidos.

16  
17 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una  
18 oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: En  
19 el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo lo que nos  
20 das, te damos gracias por nuestras responsabilidades, por nuestra salud, porque nos permites  
21 seguir adelante, porque nos das energía. Te pedimos Señor discernimiento y sabiduría para  
22 continuar con nuestras labores. Bendice siempre nuestra decisiones, nuestro actuar y  
23 acompañábamos para seguir siempre de la manera correcta, el poder permanecer unidos, y  
24 siempre en favor de los que más necesitan y poblaciones más vulnerable. Te queremos pedir  
25 también por nuestra compañera Olga Dinia Ugalde Murillo, para que la tengan cerca de ti, para  
26 que le des Paz a su familia y también Paz y Tranquilidad a todas las personas que tanto la  
27 extrañamos y gozamos de su presencia en este mundo. Bendice y guíe el actuar de nuestro  
28 cantón. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN  
29 AMEN AMEN.

30  
31 Seguidamente todos en pie, rompiendo el protocolo de ésta Sesión Extraordinaria convocada el  
32 día de hoy martes, en virtud del fallecimiento de la compañera Olga Dinia Ugalde Murillo, quien  
33 en vida fue una persona que se ganó el cariño de todo un pueblo, de todo un cantón, con cosas  
34 que no son menores, con el actuar, siempre servicial, muy solidaria, el gran servicio que tuvo a la  
35 comunidad no solo en el distrito San Pedro sino del cantón de Poás. En vida ella ocupó el puesto  
36 popular como Vicealcaldesa en el periodo 2002-2006; ocupó el puesto popular de Síndica en el  
37 periodo 2006-2010; fue una gran líder comunalista, miembro de la REDOMM, miembro de la  
38 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Poás, miembro de la Asociación de  
39 Desarrollo Integral del San Pedro de Poás, miembro del Club de Leones del cantón de Poás, fue  
40 miembro de grupos organizados en el área de salud, entre otros grupos organizados del cantón,  
41 dio un servicio a la comunidad sin distinción de nada. Creo que en la sociedad que tenemos hoy en  
42 día tenemos muchas personas en la comunidad que se esfuerzan, dan su vida y se entregan a la  
43 comunidad, y entre esas personas destaca la muy recordada Olga Dinia Ugalde Murillo, muy  
44 cariñosamente "Olguita", muchas personas son educadas para tener buenos modales, algunas  
45 otras personas ni siquiera son educadas para eso, otras personas son educadas para profesar una  
46 religión, para vivir por ella, otras personas son educadas para no creer en una religión y más bien  
47 destruirlas; otras personas pueden ser educadas para aprender un oficio o una profesión, inclusive

1 para ejercer una profesión y desempeñarla de manera excelente y ejemplar, pero pocas personas  
2 algunas veces en la sociedad que tenemos hoy en día, son educadas para aprender a hacer buenas  
3 personas y Olguita fue una de esas personas. Ella, en ese orden de ideas es cuando se logra  
4 definir cuándo es una persona con una verdadera educación, con una verdades sensibilidad hacia  
5 las personas, y Olguita tuvo todo eso y por eso se ganó el cariño de todo un pueblo, y hoy quiero  
6 que le dediquemos un minutos de silencio en memoria de Olga Dinia Ugalde Murillo, pero  
7 además voy a revisar la normativa o directriz sobre el reglamento que tenemos vigente para la  
8 declaración de Hijos Predilectos del cantón, que es un tema que quiero retomarlo con la  
9 inmediatez de la próxima sesión ordinaria de éste Concejo Municipal, si así nos lo permite,  
10 porque realmente ha partido de éste mundo una persona que fue ejemplar.

11  
12 Inicio el minuto de silencio con respeto y esmero en memoria de Olga Dinia Ugalde Murillo.

13  
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez al pasar el minuto seguimos con el punto único  
15 de ésta Sesión Extraordinaria. Decirles además que está ausente el Ing. José Joaquín Brenes  
16 Vega, Alcalde Municipal de éste cantón, que por motivos de su estado de salud no pudo estar  
17 presente el día de hoy.

### **ARTÍCULO NO. III**

#### **PUNTO ÚNICO**

#### **ATENCIÓN TEMAS DE COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESIBILIDAD**

#### **LICDA. SILVIA CASTRO GONZÁLEZ**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: agradecerle a la Licda. Silvia Castro  
25 su presencia y la participación dándole seguimiento a estos temas, y a los compañeros de la  
26 comunidad que representan a la Asociación de Discapacitados que evidentemente tienen  
27 sensibilidad con el tema que discutimos el día de hoy, siempre es importante la presencia de  
28 ustedes en atención a la invitación cursada por éste Concejo Municipal.

29  
30 Creo que el día de hoy hace falta la participación y se extraña la participación de CONAPDIS  
31 donde ya estaba confirmada su asistencia, pero en estos días nos cancelaron, que era el deseo de  
32 éste Gobierno Local que pudiesen participar, más las razones no son resorte de nosotros, sino fue  
33 una decisión directa de CONAPDIS de no asistir, convocatoria debidamente coordinada con  
34 antelación. Por supuesto que eso no le quita mérito y no escatima el trabajo que se ha realizado y  
35 la proyección que tiene el Concejo Municipal para con los temas a discutimos, que son, la  
36 Política Municipal de Accesibilidad y el Plan de Accesibilidad y Discapacidad de la  
37 Municipalidad de Poás 2019-2023, los cuales fueron conocidos y dictaminados por la Comisión  
38 Permanente de Accesibilidad Municipal y también por recomendación de la comisión es que  
39 estamos el día de hoy acogida por éste Concejo Municipal para conocer los principales extractos  
40 de esos documentos, y eventualmente aclarar dudas que pudiésemos tener de los documentos y  
41 someter a votación los mismos.

42  
43  
44 Seguidamente vamos a darle el uso de la palabra a la Licda. Silvia Castro González, que como  
45 asesora de la Comisión de Accesibilidad y encargada del área social como parte de la Oficina de  
46 Bienestar Social nos apoyó en la elaboración de los mismos. Y si les parece una vez concluida la

primera parte, que son exposiciones muy concretas y puntuales, y al final vamos a abrir un espacio para dudas y así tener la oportunidad de evacuarlas.

La Licda. Silvia Castro Murillo comenta: Agradecer por la invitación para poder participar en ésta sesión del Concejo Municipal, donde finalmente después de meses de trabajo y de indagación logramos contar con estos documentos, que como lo mencionó el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro ya son conocidos por la Comisión de Accesibilidad, la idea es que concluya esta fase de conocimiento por todos los aquí presentes para la respectiva aprobación. Y como bien lo comentó el señor Presidente Municipal, les traigo los documentos tanto la Política como el Plan de Accesibilidad, que por orden lógico de secuencia de los documentos, voy a exponer primero la política, pues el Plan sale de la política, o sea de acuerdo a lo planteado en la política de ahí nos agarramos para montar el plan. La política son generalidades y los puntos que se van a desarrollar en el Plan.



Vamos a empezar con un poco de datos que se cuentan a nivel del cantón de Poás, que formalmente es la del censo realizado en el 2011 oficial: yo me imagino que a la fecha este porcentaje de personas de 65 años o más con alguna discapacidad ya debe haber incrementado porque es parte del mismo proceso de envejecimiento que vayan perdiendo algunas facultades físicas y caer en algún tipo de discapacidad.

### Población con Discapacidad en el Cantón

Costa Rica:						
Indicadores de discapacidad y de aseguramiento según cantón						
Censo 2011						
Cantón	Indicadores de discapacidad					
	Porcentaje de población con al menos una discapacidad	Porcentaje de hombres con al menos una discapacidad	Porcentaje de mujeres con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 0 a 17 años con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 18 a 64 años con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 65 años y más con al menos una discapacidad
Poás	9,3	9,2	9,3	2,9	9,1	39,6

Cuales recursos existen en el Cantón para las personas con Discapacidad: en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, único centro educativo de primaria que atiende esta población de los 22 Centros Educativos del cantón.

## Recursos en el Cantón para las Personas con Discapacidad

### ► Escuela Pedro Aguirre Cerda:

Cuenta con Servicio de Educación Especial, para el 2019 cuenta con una matrícula de 16 niños y niñas, específicamente:

Discapacidad múltiple:	5
Discapacidad física:	1
Autismo:	8
Asperger:	2

### Liceo de Poás:

#### ► Liceo de Poás:

Cuenta con Servicio Prevocacional cuyo objetivo es integrar social, educativa y laboralmente a la población con discapacidades leves, utilizando el recurso de las instituciones de Educación Técnica. Con base en una labor de equipo interdisciplinario se atienden estudiantes con distintos tipos de discapacidad, en un planeamiento integrado para el cumplimiento de tres grandes áreas de desarrollo:

- Cognoscitiva.
- Socio-afectiva.
- Psicomotora de Aplicación de Habilidades y Destrezas.

Para el año 2019, la matrícula en este servicio es de 60 estudiantes, a los cuales se les brinda materias básicas y se coordina con otras instituciones como el INA, y otras organizaciones con el fin de que se logren incorporar en diferentes oficios.

Algunos de estos estudiantes reciben becas de transporte, alimentación y del Programa Avancemos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

### Y la Asociación de Personas con Discapacidad de Poás:

#### ► Asociación de Personas con Discapacidad:

Fundada en el año 1985, con el fin de velar por los derechos de las Personas con Discapacidad del cantón de Poás, sin fines de lucro.

Facilita ayudas técnicas y equipo para las Personas con Discapacidad, además realiza actividades recreativas/educativas dirigidas a esta población y sus familias.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

Básicamente solo esos son los tres servicios que existen específicos dirigidos para ésta población, que son muy pocos para el cantón de Poás.

Lineamientos de Acción: La Política se desarrolló con cinco ejes. En esta exposición les voy a nombrar los cinco ejes y de que trata cada eje y en la siguiente presentación donde ya vienen las acciones específicas que se van a hacer para llevar a cabo estos ejes.



Eje Salud y Eje Capacitación: en el 3 eje incluimos el comercio, porque ya sabemos lo sucedido en la Feria de Empleo para personas con discapacidad donde no se tuvo participación de ningún comercio del cantón de Poás.

#### 2. Eje Salud:

La salud es un aspecto básico en la vida de todo ser humano y por ello la Municipalidad de Poás se compromete a apoyar la Política Nacional de Salud y sus estrategias, para que sean inclusivas, relacionadas con las personas con discapacidad y las particularidades que esta condición implica.

---

---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 Eje de Trabajo y Empleo – Eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo:  
18  
19

20  
21 **4. Eje Trabajo y Empleo:**

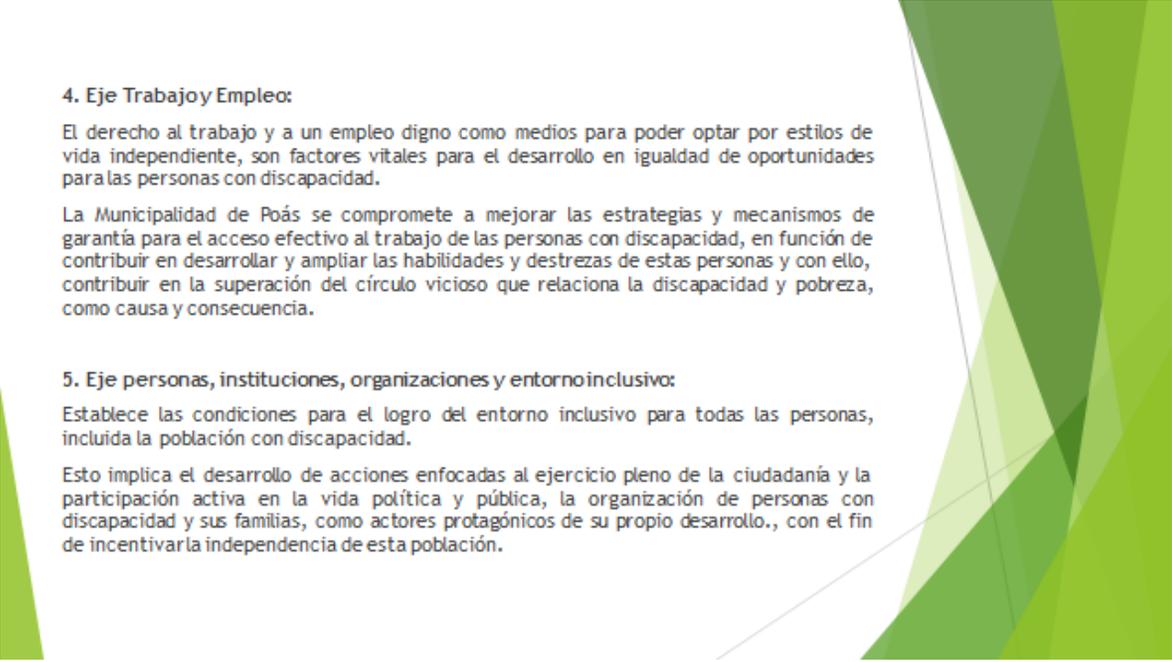
22 El derecho al trabajo y a un empleo digno como medios para poder optar por estilos de  
23 vida independiente, son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades  
24 para las personas con discapacidad.

25 La Municipalidad de Poás se compromete a mejorar las estrategias y mecanismos de  
26 garantía para el acceso efectivo al trabajo de las personas con discapacidad, en función de  
27 contribuir en desarrollar y ampliar las habilidades y destrezas de estas personas y con ello,  
28 contribuir en la superación del círculo vicioso que relaciona la discapacidad y pobreza,  
29 como causa y consecuencia.

30 **5. Eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo:**

31 Establece las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas,  
32 incluida la población con discapacidad.

33 Esto implica el desarrollo de acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la  
34 participación activa en la vida política y pública, la organización de personas con  
35 discapacidad y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo., con el fin  
36 de incentivar la independencia de esta población.



37  
38  
39  
40  
41 **Implementación de la Política:**

42  
43 **Receso:** de forma sorpresiva, por parte de Salud Ocupacional en este espacio sonó la alarma en  
44 estado de emergencia, siendo al final un simulacro para medir el tiempo de respuesta y el actuar  
45 de las personas involucradas, tuvo una duración de 6:20 a 6:30 p.m. con una explicación de la  
46 encargada de Salud Ocupacional en la plazoleta del parque de San Pedro.  
47

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, reanuda la Sesión después de haber concluido el  
 2 simulacro: agradecer a todos los aquí presentes por la participación en este simulacro, todos  
 3 salimos no hubo ningún accidentado ni personas dentro de la institución durante el evento, la  
 4 gran mayoría no sabían y esa era la idea principal para este evento del simulacro.

5  
 6 Continúa la Licda. Silvia Castro: nada pasa por casualidad, hoy que estamos viendo precisamente  
 7 éste tema de accesibilidad, donde no estaba habilitada la rampa, que aunque no sea una  
 8 emergencia, si alguna persona con discapacidad participa de ésta sesión, por donde sube o baja,  
 9 es un punto a valorar.

10  
 11 Siguiendo con el tema de la política: Ejecución:



32 La Licda. Silvia Castro comenta: hasta aquí concluimos con la primera parte de ésta exposición  
 33 de la Política de Accesibilidad, que son las generalidades del documento completo que se les hizo  
 34 llegar.

35  
 36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: si entre los presentes, tomando en  
 37 cuenta miembros de la Asociación para las personas con Discapacidad del cantón, si tienen  
 38 alguna consulta para abrir el análisis y la discusión del tema.

39  
 40 **COMENTARIOS:**

41  
 42 La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos comenta: talvez es un poco preocupante de  
 43 tantos años de no actualizar los censos, porque en este poco de años han nacido niños con algún  
 44 grado de discapacidad y ya tenemos más personas adultas y adultos mayores con algún  
 45 problema; de ahí la importancia de actualizar ese censo en la medida de lo posible y dentro de  
 46 nuestras posibilidad poder colaborar, pienso que cada representante de nosotros si hay poco  
 47 personal, ayudar por lo menos en nuestras comunidades.

---

---

1  
2 La Licda. Silvia Castro González comenta: respecto al tema del censo tiene razón, como les  
3 mencioné el censo oficial es del 2011, es el instrumento que hay a nivel nacional, no sé cuándo  
4 será el próximo censo, repito se hacen a nivel nacional, pero al tema específico de hecho lo había  
5 comentado en una reunión que tuve con la Asociación de personas con discapacidad, que era  
6 importante de qué manera unimos esfuerzos tanto la Asociación, la municipalidad y la Comisión  
7 de Accesibilidad para tratar de lograr levantar información al menos del cantón de Poás  
8 actualizado, lo que pasa actualmente es que somos pocos; esta iniciativa se tiene desde hace años,  
9 alrededor de seis años también me reuní con el Consejo Nacional de Rehabilitación, con la CCSS  
10 y el Ministerio de Salud pero no damos abasto para hacer un censo casa por casa tocando puertas  
11 para consultar si tiene personas con discapacidad; entonces una idea que surgió ese día de la  
12 reunión era talvez hacer divulgación a través de la página de Facebook, diferentes redes sociales,  
13 por grupos de WhatsApp, y pedirle a la gente que tiene persona con discapacidad y vengan a la  
14 Municipalidad en una fecha establecida o por medio de una campaña en el parque de San Pedro,  
15 y se acerquen a inscribirse y montar esa base de datos con el nombre, la edad, el distrito, número  
16 de teléfono o correo electrónico, el tipo de discapacidad, etc., por ejemplo de personas sentadas  
17 sabemos que es un 9.3% pero no tenemos idea de quienes son o donde viven o el tipo de  
18 discapacidad, hasta el momento no tenemos esa información actualizada, ni siquiera la CCSS  
19 tiene esa información actualizada, ni el Ministerio de Salud, ni la Municipalidad.

20  
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: eso guarda relación en el sentido de  
22 que la mayoría de instituciones públicas necesariamente si no cuentan con un estudio realizado a  
23 lo interno de la institución tienen que basarse con los estudios a nivel nacional que se tengan y  
24 todas tiene la misma información que hoy nos están presentando, porque son los datos oficiales a  
25 nivel nacional. Hay algunos otros datos que talvez resultan innecesarios para el tema que nos  
26 ocupa que están más actualizados, como el tema de la población con que se cuentan a nivel  
27 nacional y por ende del cantón, por medio de Mideplan al 2016, pero los datos más sensibles  
28 como el tema de las personas con discapacidad de momento solo se tienen al 2011; abrían que  
29 hacer campañas y algunas veces pudiese que dentro de los lineamientos inclusive dentro del plan,  
30 se contempla este tipo de identificación de donde están ubicados, que resulta talvez no más  
31 importante pero creo que en igualdad de condiciones, porque nada hacemos con saber cuántos  
32 son y no tener la más mínima idea de su ubicación y tener identificadas las personas, inclusive  
33 para que sirva de razonamiento para la inversión en obras que hace la institución y es algo que  
34 tiene mucho sentido y está incluido en el Plan de Acción en materia de accesibilidad.

35  
36 El joven Fernando Rodríguez Alvarado comenta: como miembro de la Asociación de personas  
37 con discapacidad de Poás, ocupo el puesto de Presidente, y ciertamente como lo mencionó la  
38 Licda. Silvia Castro, no hay datos exactos actualizados de la población que nosotros atendemos;  
39 desde que asumí la presidencia hemos estado con la inquietud de sacar adelante un censo, y lo  
40 que nos falta son manos que nos colaboren, se ha tratado y está en el tapete de desarrollar  
41 diferentes estrategias para poder ir recogiendo la información. El tema de la discapacidad  
42 estamos muy quedados a nivel del cantón de Poás en general y algo que nos preocupa porque no  
43 nos atañe únicamente las personas con discapacidad sino que nos atañe a las personas adultas  
44 mayores, a una mujer embarazada que se puede decir que tienen una discapacidad temporal,  
45 porque la visión, el peso del embarazo le va a afectar, entonces también es otra población que les  
46 afecta. De ahí que es un tema muy preocupante, como lo decía la Licda. Silvia Castro y lo vimos  
47 ahora con el tema de la rampa, dos de nuestros miembros de la Junta Directiva son personas

---

---

1 usuarios de sillas de ruedas que por dicha y gracias a Dios hoy no pudieron asistir por algunas  
2 circunstancias, y no hubieran podido acceder o se les hubiera complicado más el subir hasta esta  
3 sala de sesiones, entonces no únicamente verlo desde el punto de vista de ellos sino, y como  
4 decía la compañera de Salud Ocupacional, cualquier persona con discapacidad que quiera  
5 participar de las sesiones del Concejo Municipal es de suma importancia que se le brinde los  
6 accesos necesarios. Pero esto es un avance que la Municipalidad cuenta con política de  
7 accesibilidad y con un plan, esperando que se cumpla y se puedan hacer alianzas publica-  
8 privadas para que el cantón, empezando por el distrito San Pedro, y porque no más adelante en  
9 todo el cantón, que sea un ejemplo para todas las municipalidades del país en cuanto a los  
10 accesos para las personas con discapacidad, pero hacer hincapié en el distrito central y sea más  
11 accesible; y en lo que podamos ayudar desde la Asociación de las personas con discapacidad,  
12 aunque somos muy pocos, pero sumamos para trabajar en equipo e ir logrando sacar adelante la  
13 tarea.

14  
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta: con relación a estos documentos si hay  
16 alguna duda o consulta para evacuarla el día de hoy.

17  
18 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: agradecer esta información que aportan,  
19 pude observar en la presentación donde habló de un tema que es muy importante, que a nivel  
20 nacional la información es sumamente importante, pero si lo llevamos al sector de personas con  
21 discapacidad todavía uno lo ve un tema más difícil, donde nos indicó que se hizo una Feria de  
22 Empleo y hubo poco acompañamiento.

23  
24 La Licda. Silvia Castro responde: nulo acompañamiento.

25  
26 Continúa el regidor suplente Santos Lozano: ese es un tema muy sensible, porque a nivel  
27 nacional uno lo observa, aún en las instituciones públicas que son las que uno esperaría que sigan  
28 más lineamientos de ese tipo, es difícil encontrar gente con discapacidad trabajando y que se les  
29 brinde la oportunidad de trabajo, y creo que es un tema, como bien lo señalaban, se debe llevar  
30 adelante y ojala pudiéramos nosotros en el cantón hacer esas alianzas publica-privadas que no es  
31 solamente de brindar el acceso sino brindar también la oportunidad para que las personas, que  
32 con una discapacidad puede ser física pero no mental y puede realizar una serie de actividades  
33 mucho mejor que las personas que no tiene una discapacidad en ese momento. De ahí que los  
34 insto y aliento a seguir trabajando por ésta población y puedan seguir con la misma fuerza para  
35 sacar adelante ésta política.

36  
37 El regidor suplente Luis Castro Alfaro comenta: creo que es un punto importante, de mucho  
38 sentimiento humano que nos concierne a todos, donde hay escaso recurso humano para hacer la  
39 labores, de ahí que se me viene una idea, nosotros aquí representamos todo el cantón en  
40 diferentes distritos, que pasaría si se forma una comisión en cada distrito para que se lleve a cabo  
41 el censo, por ejemplo una Comisión en San Juan Sur y una Comisión en San Juan Norte, como  
42 centros de población de un distrito; otra en Sabana Redonda, y así sucesivamente para cooperar  
43 por el bien común, porque no solamente la persona que tiene algún impedimento físico sino los  
44 que somos adultos mayores que ya comenzamos a tener nuestros problemas de salud, y es  
45 importante unir esfuerzos con las Juntas de Educación y Juntas Administrativas con sus  
46 respectivos directores para que promuevan esta campaña, a través de las iglesias católicas y  
47 cristianas-evangélicas, etc., para poder lograrlo, porque es una labor humanitaria y de mucho

---

---

1 sacrificio y ver que no cuentan con las manos necesarias y el tiempo pasa, y todos podemos sacar  
2 un ratito de nuestro tiempo para unir esfuerzos, de mi parte me ofrezco a cooperar y buscar gente  
3 para hacer el censo y tener los datos más actualizado.

4  
5 La regidora suplente Elieth González Miranda comenta: desde que hicimos el censo de adultos  
6 mayores que pude ayudar, ahora me he dado cuenta que mucho más personas que andan con  
7 bastón, lo que tengo de estar en la Municipalidad nunca he bajado por esa rampa porque siempre  
8 está cerrada; ahora que hicieron el simulacro y me ayudaron, pero que pasaría de verdad en un  
9 temblor grande, seguramente de uno ni si acuerda, recuerden cuando hicimos el simulacro en otro  
10 lugar ya se habían olvidado de mí, pero uno en un susto que se va a estar acordando, eso es  
11 mentira; otra cosa que estoy viendo que es un problema muy grande son los buses y lo digo por  
12 experiencia, en una ocasión me fui desde la primer grada y caí abajo y me golpeé porque los  
13 buses tiene la grada muy alta, y para las señoras mayores o con un grado de discapacidad no  
14 puede subir el pie, solo dos buses tienen rampa y según el chofer las baja, no todos. Entonces son  
15 aspectos de tomar en cuenta para que los lleven en las reuniones.

16  
17 La Licda. Silvia Castro González comenta: todos esos puntos están contemplados en el Plan de  
18 Accesibilidad, y sino tiene más preguntas pasamos a la segunda parte de la presentación.

19  
20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta si hay alguna otra duda o inquietud sobre el  
21 tema de la Política para pasar al otro tema con el Plan de Accesibilidad.

22  
23 El Síndico Sergio Fernández Cambroner, distrito San Pedro comenta: agradecer por ésta  
24 presentación. De verdad que uno deseara como ser mágico, unos días atrás al menos ya habían  
25 presentado la problemática con las aceras en el distrito San Pedro, y para nadie eso es un secreto,  
26 al menos yo lo veo y lo sufro con un sobrino que es ciego, porque las rampas que hay no son  
27 capacitadas para una persona ciega, ellos se dirigen por el cordón de caño y un metro antes de  
28 llegar a la esquina está la rampa para que puedan salir, en cambio aquí lo que hay es una  
29 bajonazo y hasta les da miedo bajar, no están adecuadas ni para una persona ciega menos para  
30 una persona en silla de ruedas; otro ejemplo en la esquina de la panadería antigua Pan Bollito, ahí  
31 hicieron una rampa con una montura, eso en una silla de ruedas se clavaría y para una persona  
32 ciega no podría pasar, están totalmente desorientadas. No sé si hay un estudio o un plan  
33 realmente como tiene que construirse esas rampas en las aceras, porque las existentes ni para  
34 subir ni para bajar, y uno observa personas con discapacidad que prefiere andar por la calle que  
35 por las aceras, entonces hay que empezar por una serie de cambios y hacer el esfuerzo de  
36 lograrlo. Por ejemplo y aquí está la compañera Gloria Madrigal que no me deja mentir, alrededor  
37 del 2012-2013 hicimos una campaña cuando le ayudamos a Cuidados Paliativos a recoger  
38 fondos, que en ese tiempo se recogieron 13.0 millones de colones, y se tocó el movimiento  
39 comunal, en Poás existen 15 Asociaciones de Desarrollo, si cada asociación se invita para que en  
40 su comunidad haga un censo de las personas con algún grado de discapacidad, sería solo recoger  
41 luego los paquetes de la información del censo, solo en el distrito San Pedro hay cinco  
42 Asociaciones de Desarrollo, en San Rafael son cinco, en San Juan dos, Carrillos tres y en Sabana  
43 Redonda una, y se pueden convocar por medio de la Unión Cantonal e invitarlos a participar y  
44 unir fuerzas en un censo y además importante darles capacitación a las personas con discapacidad  
45 para que puedan subsistir, porque qué hacemos con tener la cantidad de personas con  
46 discapacidad pero no tenemos las aceras y rampas adecuadas en el cantón y puedan circular  
47 libremente y sin ningún obstáculo en el camino.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: En el orden de ideas, como lo expuso la compañera Silvia Castro, la Política y luego el Plan de Accesibilidad, responde precisamente a los hallazgos de la política, y claro que uno de los temas es éste, todas estas ideas son importantes que la Asociación de personas con discapacidad tome las ideas como ente que busca apoyar la gestión relacionado a la discapacidad en el cantón, y con el departamento y actores municipales buscar la forma; lleva razón el Síndico Sergio Fernández, algunas veces lo que hay que hacer esa aliarse, si carecemos de personal, pero sí podríamos valorar en algún momento, el tema de las Asociaciones de Desarrollo, pero también la CCSS cuenta con personal que andan casa por casa, pudiese ser buscar o hacer una invitación a una sesión del Concejo y tratar de comprometer y haya más compromiso en ese sentido, para tratar de unir esos esfuerzos y apoyarnos, porque sí ha personas que en el día a día andan en todos los sectores del cantón con el tema de salud, sin desmeritar lo demás que se pueda coordinar para llevar a cabo ese trabajo.

Continúa la Lcda. Silvia Castro con el Plan de Accesibilidad y Discapacidad Municipalidad de Poás:



El Plan es el que tiene las acciones específicas para cumplir lo planteado en la política.

I Eje Institucional Democrático: En esta acciones si bien es cierto se está indicando como responsable la oficina de Bienestar Social, obviamente se va a trabajar en coordinación con la Comisión Permanente de Accesibilidad y lo que nos puedan apoyar los otros actores.

EJE	LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	METAS MP	RESPONSABLES	PROGRAMACION	
Eje Institucional Democrático	La Municipalidad de Poás reconoce a las personas con discapacidad como sujetos activos de derechos, para el ejercicio de la ciudadanía, en el marco de la convivencia democrática sustentada por una institucionalidad garante de derechos humanos	Diseño y ejecución de políticas públicas para el acceso universal.  Incremento de la inversión social y fortalecimiento de la institucionalidad involucrada con el	Garantizar el disfrute pleno de todos los derechos, en igualdad de condiciones a todas las personas del cantón.	La Municipalidad de Poás incentivará la participación de toda la población del cantón en el desarrollo, implementación y evaluación de las políticas dirigidas a las instituciones que brindan servicios y/o apoyo a las personas con discapacidad.	Elaborar una estrategia de divulgación de la política y plan estratégico cantonal sobre discapacidad.	Oficina de Bienestar Social	2019
				La Municipalidad de Poás elaborará e implementará una campaña de sensibilización dirigida a toda la población del cantón y difundida por todos los medios de comunicación.	Se elaborará y distribuirá material educativo e informativo para fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y procurar un trato digno para ellas.	Oficina de Bienestar Social	2019-2023
				Dotar de recursos económicos el Plan de Accesibilidad y	Incluir anualmente en los presupuestos ordinarios y extraordinarios	Encargado de Presupuesto	2019-2023

Lo que quiere decir que las jefaturas de la municipalidad, nos rinda un informe al Comisión de Accesibilidad diciendo que están haciendo con el tema de discapacidad; por ejemplo en Plataforma que digan “se le está dando prioridad a las personas con discapacidad cuando llegan” o “que haya una caja en atención preferencial”, o sea que cada departamento nos diga que están haciendo sobre el tema.

Continúa el Plan “Eje de Salud”: para esto se pretenden hacer anualmente dos actividades que se adecuen a las personas con discapacidad para promover el mejoramiento de los servicios brindados, y como lo mencionamos anteriormente, como campañas y proponer a la CCSS dirigida a la población con discapacidad.

EJE	LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	METAS MP	RESPONSABLES	PROGRAMACION	
Eje Salud	La salud es un aspecto básico en la vida de todo ser humano y por ello la Municipalidad de Poás se compromete a apoyar la Política Nacional de Salud y sus estrategias, para que sean inclusivas, relacionadas con las personas con discapacidad y	La Municipalidad de Poás impulsará que los servicios de salud que se ofrecen en las distritas instituciones responsables en este tema sean inclusivos y accesibles.	Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.	La Municipalidad coordinará con las diferentes instituciones del área de salud ubicadas en el cantón para que se mejoren los servicios que reciben las personas con discapacidad.	Realizar anualmente 2 actividades específicas que se adecuen a las personas con discapacidad para promover el mejoramiento de los servicios brindados por los establecimientos.	Oficina de Bienestar Social	2019-2023

Eje de Capacitación: El tema de capacitación es muy importante, ahora que ofrecían las ayudas o colaboración con las asociaciones, hace años que tratamos de hacer un censo se había hecho una boleta con el apoyo de persona para llenarla, pero la gente no estaba capacitada en el tema de discapacidad, o sea no sabían exactamente que era una discapacidad, mucha gente lo desconoce, porque la gente asocia discapacidad con una silla de ruedas; por ejemplo en una boleta nos pusieron en el espacio de tipo de discapacidad “está como ido”, o sea está como en otras; en ese ejemplo específico se ve la necesidad de capacitar a todas las personas que nos van a ayudar, porque uno se podría preguntar, ¿Qué es estar como ido?, si tiene algún retardo mental, o no sabemos que nos quiso decir, pero sí es importante recalcar el tema de capacitación y que sepan como se clasifican, que tipos de discapacidad existen, etc. etc.

EJE	LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	METAS MP	RESPONSABLES	PROGRAMACION
Capacitar a organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, funcionarios municipales y de otras entidades del Cantón, incluido el comercio, en	Formación permanente del personal de la Institución, comercio, personas con discapacidad y otras entidades del Cantón en tema de	Promover una		Realizar 3 actividades de capacitación sobre		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

Eje Trabajo y Empleo: por ejemplo éste año ya se hizo en el ámbito laboral, donde no participó ningún comercio del cantón de Poás, pero al menos ese día tuvieron que escuchar 40 minutos sobre el tema de discapacidad, entonces por ahí comenzamos. Y hay muchas cosas en el plan que ya nosotros hacemos, en nuestro trabajo, la idea es visualizarlo en este documento. Y también capacitar a las personas con discapacidad para que puedan conseguir un trabajo.

Eje: Trabajo y Empleo	La Municipalidad de Poás coadyuvará para que en el cantón se cumpla con el derecho al trabajo y a un empleo digno e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.	La Municipalidad promoverá campañas para que las instituciones o empresas establezcan políticas de empleo inclusivas, tomando en cuenta las necesidades y potencialidades de la población con discapacidad del cantón.	Desarrollar oportunidades de empleo, auto-empleo y capacitación para incrementar las posibilidades de acceso al sector productivo del cantón para personas con discapacidad	La Municipalidad promoverá la inclusión de las personas con discapacidad en empresas públicas y privadas del Cantón.	La Municipalidad promoverá una actividad anual para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Oficina de Bienestar Social	2020-2023
				Diseñara campañas de difusión dirigidas a las empresas públicas y privadas para sensibilizar sobre la inclusión de personas con discapacidad.	La Municipalidad realizará al menos una campaña al año para la sensibilización del sector empresarial en políticas de inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral.	Oficina de Bienestar Social	2019-2023
		La Municipalidad colaborará con el desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas y la promoción de incentivos a los contribuyentes de los diferentes sectores productivos para la creación, actualización y oferta de puestos de trabajo para personas con discapacidad.	Contribuir con las mejoras constantes de la calidad de vida de las personas con discapacidad	Fortalecer la formación para el trabajo de las personas con discapacidad.	Coordinar con instituciones públicas y privadas competentes, cursos de capacitación en diversas áreas para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.	Oficina de Bienestar Social	2019-2023

Eje Persona, organizaciones y entorno inclusivo: Aquí tenemos el punto con relación a transporte público, para fiscalizar el grado de cumplimiento con la ley 7600, y se habló de hacer dos reuniones al año con las empresas de buses y que nos digan que están haciendo con el tema de discapacidad en cuanto a transporte que pueda servir de buenas prácticas, porque podría ser que esté haciendo algo que le sirva a otra y podamos aprender todos. Se hablaba también por ejemplo que los formularios para personas con discapacidad se hagan, por ejemplo, en letra más grande, ya hacerlo en Brealey no podemos porque se necesitan muchos recursos, pero mientras esté en nuestras manos el poder tener esas pequeñas prácticas para hacer más accesible la información. Entre otras también capacitar a los funcionarios con lescó, que es muy importante para atender a las personas sordas.

EJE	LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	METAS IMP	RESPONSABLES	PROGRAMACIÓN	
	La Municipalidad de Poás procurará en el cantón, las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas con discapacidad. Desarrollará acciones dirigidas al ejercicio pleno de la	La Municipalidad de Poás reconoce la diversidad de las personas con discapacidad y su potencialidad.	Incrementar la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los lugares en el cantón y mejorar su	La Municipalidad de Poás coordinará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7600 en cuanto a transporte público.	Al menos dos reuniones de coordinación al año con las empresas de transporte público para fiscalizar el grado de cumplimiento de la ley 7600 y acciones conjuntas para atender necesidades planteadas por la ciudadanía.	Oficina de Bienestar Social	2019-2023
				La Municipalidad deberán de adoptar			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

Dentro de las especificaciones técnicas de los proyectos que realice o contrate la municipalidad deberá incorporarse lo correspondiente a la Ley 7600, le corresponde al área de Gestión Territorial y la Unidad Técnica que es la encargada de caminos y aceras. Realizar un diagnóstico en todos los edificios y sitios públicos municipales, como el parque, el mercado, los edificios de la Municipalidad, los cementerios y analizar qué tan accesibles están. Por ejemplo en el caso de Bienestar Social el cual represento, todos los años se asignan 500.000 colones, dice mejoramiento de aceras y rampas, que con esos recursos son muy pocos, entonces es importante que se le inyecte presupuesto a éste tema porque sino en cuanto al tema de infraestructura con aceras y rampas se necesita muchos recursos.

		Construcción de un entorno institucional accesible e inclusivo.	En todas las obras de infraestructura que realice o contrate la Municipalidad garantizará el cumplimiento de la ley 7600 para que se garantice y facilite el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad.	Dentro de las especificaciones técnicas de los proyectos que realice o contrate la Municipalidad, deberá incorporarse lo correspondiente a la Ley 7600.	Gestión de Desarrollo Territorial y/o Unidad Técnica de Gestión Vial	2019-2023
			La Municipalidad deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 7600 en los edificios Municipales y principalmente en los departamentos de mayor atención a público.	Realizar un diagnóstico de la accesibilidad de los Edificios Municipales e implementar mejoras	Gestión de Desarrollo Territorial	2020-2023
			La Municipalidad deberá fiscalizar el cumplimiento de la Ley 7600 en los edificios Públicos, nuevas construcciones y en el otorgamiento de patentes comerciales	Establecer las políticas y alcance de la supervisión que se va a ejercer para el cumplimiento de la Ley 7600, de acuerdo a las condiciones del local donde se ejercer la actividad.	Gestión de Desarrollo Territorial, Servicios Tributarios, Asesoría Legal	2019-2023
			La Municipalidad velará porque el Cantón sea accesible para las personas con discapacidad	La Municipalidad de Poás deberá realizar al menos dos proyectos de inversión que garanticen mejorar la accesibilidad en el Cantón (aceras y rampas)	Oficina de Bienestar Social, Gestión de Desarrollo Territorial	2019-2023

---

---

1  
2  
3  
4 Continúa la Licda. Silvia Castro González: Básicamente estas son las acciones que plantea el  
5 Plan de Accesibilidad, trate de hacerlas lo más aterrizadas posibles, porque a veces uno puede  
6 poner muchas cosas en un plan que suenan muy lindas, pero son proyectos que no son  
7 alcanzables o en plazos largos para realizarlas, en cuanto a presupuesto y recurso humano,  
8 entonces se redactaron acciones que sean más realistas para empezar y se tenga una base en este  
9 tema; nada está escrito en piedra, este es el primer plan y si tiene más ideas de actividades que se  
10 puedan hacer, por supuesto que se le pueden inyectar, también por parte de las asociaciones de  
11 desarrollo y otros grupos que consideren.

12  
13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: talvez es importante tener claridad, en el  
14 hecho de que estos documentos no quedan escritos en piedra, siempre están sujetos a mejora, sea  
15 porque ha transcurrido algún tiempo desde que se dictaron y merezca una revisión para revisarlos  
16 o se tenga aspectos nuevos a incluir, lo que estamos haciendo es un esfuerzo por lo menos para  
17 contar con una iniciativa que marque, que regule y eche a andar principalmente el ir generando  
18 cultura, más visibilización y más compromiso tanto a lo interno del Concejo, Alcalde y los demás  
19 departamentos como a lo externo por parte de las personas, pero no debe tampoco contemplarse  
20 que es un documento que hasta aquí y no se pueda modificar, eso no, sino que sirva de base para  
21 arrancar, particularmente si es para mejorar.

22  
23 El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde comenta: me parece muy interesante la  
24 presentación, los felicito por ésta iniciativa, me parece que una oportunidad que se podría  
25 aprovechar son los famosos proyectos participativos, donde se puede hacer un poquito más  
26 extenso la obra, en ese caso se podría hacer convenios con los vecinos, por ejemplo en el centro  
27 de Poás con los dueños de los edificios o casas donde hay que reconstruir las aceras porque  
28 ninguna cumple con la ley, entonces podemos estirar más el recurso; también sería importante ir  
29 haciendo una buchaquita más grande para incrementar esos fondos porque sabemos que el  
30 presupuesto es muy restringido de la municipalidad; y también sería interesante comprar una  
31 maquina para hacer las losas centrales que llevan las aceras (centrales) color amarilla que son  
32 muy caras, talvez en el mismo plantel y que alguien se encargue de irlas haciendo y se les podría  
33 facilitar a los proyectos participativos para que las aceras nuevas cumplan con la ley que está  
34 establecida y talvez se pueda tomar en cuenta.

35  
36 El regidor suplente Santos Lozano comenta: felicitarlos porque me parece una excelente  
37 propuesta, como lo señala el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, no podemos empezar con  
38 algo totalmente completo, pero me parece que los objetivos y el fin para lo que se quiere si  
39 logramos cumplir por lo menos con lo que tenemos planteado, habremos hecho cosas muy  
40 importante en lo que el plan se refiere de cumplimiento 2019-2023, que serían cuatro años. Sobre  
41 el tema de urbanismo y hacer ciudades es un tema que me gusta, por formación lo tengo muy  
42 incorporado en la mente, y pensemos en eso, ir haciendo una ciudad que sea inclusive, con  
43 accesibilidad y tomar en cuenta, un concepto que no lo vi, importante talvez, incluirlo y es el de  
44 movilidad, que permita y facilita la movilidad de las personas, porque podemos tener cierta  
45 accesibilidad pero que no permite la movilidad, sobre eso hemos hablado de muchas ideas, pero  
46 teniendo como documento base este plan para iniciar, sería excelente. Me parece en el tema que  
47 señala el Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde, que el instrumento de los convenios

---

---

1 participativos es excelente, lo que tenemos que afinar es el reglamento para las especificaciones  
2 técnica de cómo debemos construir las aceras, para que no nos pase que un vecino las hace un  
3 poco más altas y el otro más baja, o un grupo de vecinos, sino ir estandarizando y poco a poco ir  
4 convirtiendo la ciudad del centro, al menos, que sea atractiva y que nos permita la movilidad y  
5 ser un ejemplo como también lo mencionaban, creo que podríamos lograrlo y ojalá se le puedan  
6 inyectar los recursos para ir empezando trabajar para que se pueda hacer.

7  
8 La Licda. Silvia Castro González comenta: además de estos dos documentos se está presentando  
9 el Reglamento de la COMAD, que se les habían presentado también con antelación, yo creo que  
10 con estos tres documentos quedamos bien completos para empezar a trabajar fuerte en este tema,  
11 empezando por el reglamento de la Comisión, que no existía, entonces es importante acomodar  
12 un poco la casa para empezar y ésta es una forma de empezar este tema más fuerte y con un  
13 respaldo de un documento que no existía en el cantón y que además va a servir de referencia, que  
14 aunque es una política municipal, a todas las instituciones del cantón de Poás para tomarlo en  
15 cuenta para proyectos y planes que tengan otras instituciones y se puedan hacer de manera  
16 articulada.

17  
18 El señor Eladio Rojas, como parte de la Asociación de personas con discapacidad: estoy  
19 iniciando con los compañeros de la Asociación, pero también pertenezco a la Asociación de  
20 Voleibol Sentado de Costa Rica, creo que es importante por medio del deporte, yo he tenido la  
21 dicha de haber participado en tres juegos panamericanos a nivel internacional y he entendido y he  
22 visto que por medio del deporte uno puede lograr muchas cosas, he tenido la oportunidad de ir a  
23 muchos lados, pero no solo por eso, sino de que la discapacidad no sea un problema, una  
24 discapacidad se adquiere en el momento menos esperado u oportuno de la vida de uno, en algo  
25 que uno ni piensa, entonces sí creo que es importante, para mí, la parte del deporte y vengo con la  
26 mentalidad de tratar de ayudar en el cantón para que las personas con discapacidad tengamos esa  
27 parte deportivas, esa parte que nos saque de todo el ambiente negativo, se hablaba de los  
28 problemas de pobreza, de vicios, y que a veces cuesta superarlos, porque una persona con  
29 discapacidad entramos en problemas de miedos y muchas cosas negativas, y hasta yo he tenido la  
30 oportunidad de ver mi discapacidad ya normal, que no hay problema y que la vida continúa.  
31 También me he estado acercando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y esa  
32 sería mi inquietud, hablaban de incluir presupuestos y ayudas, porque todo eso nos ayudaría que  
33 muchas personas con discapacidad no nos escondamos, es un mal generado a nivel nacional, que  
34 la persona con discapacidad se esconde por miedos, por temor de lo que diga la gente, por  
35 ejemplo nosotros tenemos un proyecto en el CENARE, está arrancando y que nos va a ayudar  
36 mucho, pero también en Poás podemos hacer mucho. Cuenten con mi ayuda dentro de mis  
37 posibilidades, yo juego voleibol y en éste mes va a haber un campeonato a nivel nacional y en  
38 Poás ya estamos haciendo un equipo para que represente al cantón de Poás, pero a veces lo  
39 difícil es la parte económica, la ayuda hacia nosotros. Lo que uno pide es, que las instituciones  
40 brinden más ayuda para que las personas con discapacidad no sea un problema para cada uno de  
41 nosotros, todos sabemos que tenemos un problema con nuestra discapacidad, pero lo podemos  
42 superar y eso nos debe motivar a crecer y así lo he visto, repito, porque Dios me ha dado la  
43 oportunidad de asistir a muchos lados a competir y a tratar de dejar ese nombre, y es importante  
44 que de aquí a cuatro años que son los próximos juegos, ojalá que de Poás se tenga una  
45 delegación, donde recién participamos tres a cuatro jugadores a los Panamericanos, ojalá que  
46 podamos crecer y haya un delegación mucho más grande del cantón de Poás, a nivel paralímpico,  
47 y que con la ayuda de todos podamos salir adelante y superarlo, y ojalá que esto que se plasma en

---

---

1 un documento también nos ayude a todos, porque una discapacidad se adquiere en el momento  
2 menos oportuno y a cualquiera nos puede pasar y si se cuenta con los medios necesarios tiene  
3 solución, y ojalá que todas las asociaciones nos involucremos porque todos queremos grandes  
4 cosas para Poás.

5  
6 La Licda. Silvia Castro González comenta: hace algunos años habíamos traído al grupo de  
7 voleibol y otros en sillas, se había hecho una actividad muy bonita, actividad que podríamos  
8 repetir, que en ese momento él era nuestro enlace para ésta actividad.

9  
10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: parte de la visibilización es eso, creo  
11 que nada motiva más y nada cala más en la sociedad que cuando logramos tener ejemplos cerca  
12 de nosotros, por ejemplo, en el campo del deporte en cuanto a fútbol, talvez a muchos les gusta  
13 ver a Messi o Ronaldo, pero nada cala más que cuando se tienen persona que se logra  
14 identificarse y verlas como ejemplo cerca y no a través de una pantalla, en buena hora todo esto.  
15 Recordar que talvez es importante y es un paso para la visibilización, primero la disposición  
16 como el caso del señor Eladio Rojas muestra y estoy seguro que muchos más como usted, y la  
17 participación activa de los diferente grupos de la comunidad, algunas veces, inclusive dentro del  
18 mismo proceso electoral, que algunas veces permeal en otras instituciones, como es el Comité  
19 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, hay formas de acceder en los puestos del Comité  
20 Cantonal de Deportes y otros lugares, creo que exista la teoría de la representatividad en donde  
21 esas visión, esa energía, ojalá que en algún momento mueva a la gente de la Asociación y persona  
22 allegadas a la asociación a incorporarse a otros grupos para que esa visión problemática y deseos  
23 de superación de un sector en particular pueda ser trasladado a lo deportivo, a lo comunal, a lo  
24 municipal, a diferentes actores del cantón.

25  
26 Esperemos que estos documentos rindan los frutos y que año con año se puedan ir mejorando,  
27 creo que un trabajo que puede ser muy importante en la Asociación, y nosotros mismos lo  
28 agradeceríamos mucho, que ustedes sean los primero fiscalizadores que se cumpla lo que en el  
29 documento dice, porque inclusive hay un estrategia de cumplimiento para cada uno de los  
30 documentos, y en donde uno de los primeros esfuerzos que se deberían de hacer, es  
31 sensibilizarlos con el resto de la administración municipal, porque no todo le va a corresponder al  
32 departamento donde está la Vicealcaldesa y la Licda. Silvia Castro, sino que están los otros  
33 compañeros de otros departamentos y se requiere que estén sensibilizados con éstos documentos,  
34 ¿para qué?, para que presupuesten, para que destinen personal a inspección, para que destinen  
35 una serie de cosas más. Y el otro punto importante es calendarizar al menos para el próximo año  
36 para poder monitorear y se pueda apoyar de la mejor manera posible. Entonces creo que el  
37 seguimiento y la ayuda de ustedes para que el plan efectivamente se traduzca en hechos va a  
38 hacer muy importante y la participación.

39  
40 Ahora la Licda. Silvia Castro hizo referencia, y es cierto, la Comisión de Accesibilidad, en su  
41 momento lo que recomendó era una exposición de el plan y la política, en virtud de que el  
42 reglamento, que el mismo es muy corto, que se trata de la gestión y la forma de reunirse sobre la  
43 periodicidad de la comisión como tal, y siendo éste instrumento más jurídico, se manejó de esta  
44 manera; pero si se pasaron los tres documentos con antelación a los señores regidores para  
45 análisis y revisión.

46

1 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: al no haber más dudas, inquietudes o  
 2 consultas, procedemos a someter a votación los documentos, haciendo un receso para que la  
 3 regidora Gloria Madrigal Castro se reincorpore ya que no se encuentra en la curul y ya conoce los  
 4 mismos.

5  
 6 Pasando el receso y con la incorporación de la regidora Gloria Madrigal Castro, someto a  
 7 votación de los regidores presentes, para la aprobación del Reglamento de la Comisión de  
 8 Accesibilidad y sea éste publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Sea con dispensa de trámite de  
 9 comisión y definitivamente aprobado.

10  
 11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 2314-09-2019**

13 El Concejo Municipal de Poás, analizado y discutido, conocido con antelación por parte de éste  
 14 órgano colegiado, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento para la COMAD de la  
 15 Municipalidad de Poás, el cual se detalla:

16  
 17 **REGLAMENTO**  
 18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD**

19  
 20 **Artículo 1º**—La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad -COMAD- es una  
 21 instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias,  
 22 relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad,  
 23 las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la  
 24 administración, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y  
 25 en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón.

26 **Artículo 2º**—Son funciones de la COMAD:

27 a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las  
 28 necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes  
 29 servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna  
 30 atención de la población con discapacidad por parte de la municipalidad.

31 b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo.

32 c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones  
 33 tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.

34 d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad,  
 35 y participar activamente en este proceso.

36 e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual  
 37 de la municipalidad, con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de  
 38 protección de los derechos de las personas con discapacidad.

39 f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares, en los diferentes  
 40 procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, seguimiento, entre otros.

41 g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del Gobierno Local, a  
 42 las personas que los requieran, a través del procedimiento fijado por CONAPDIS y otras  
 43 instancias.

44 h) Impulsar la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y  
 45 privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.

46 i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación,  
 47 ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.

---

---

1 j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en  
2 reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.

3 k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar  
4 y fortalecer la gestión de la COMAD.

5 l) Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración, en la gestión de consultas a las  
6 organizaciones de personas con discapacidad, en asuntos que competen a esta población.

7 m) Dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal para verificar el  
8 cumplimiento a la Ley 7600 y la convención 8661.

9 n) Promover que se garantice la accesibilidad en espacios donde se realicen actividades  
10 culturales, deportivas o recreativas, políticas, entre otras.

11 o) Promover que la administración organice charlas, talleres a los Consejos de Distrito, a  
12 Asociaciones de Desarrollo, Concejo Municipal sobre el cumplimiento de los Derechos a las  
13 personas con discapacidad.

14 **Artículo 3º**—Esta comisión estará conformada por tres integrantes del Concejo Municipal; así  
15 mismo podrán participar representantes de la Administración y de la sociedad civil en calidad de  
16 asesores y asesoras.

17 **Artículo 4º**—Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras tendrán voz, pero  
18 sin voto y serán citadas a las reuniones que se considere necesario.

19 **Artículo 5º**—La comisión nombrará en su seno a un (a) presidente (a) y un (a) secretario (a),  
20 esta última podrá ser apoyada por un representante de la Administración. La presidencia tendrá  
21 la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las  
22 funciones de la COMAD, mientras que la secretaría será la responsable de levantar actas de cada  
23 reunión, elaborar los dictámenes o informes que deberán presentarse al Concejo y resguardar los  
24 documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

25 **Artículo 6º**—La COMAD se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las  
26 veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo o bien  
27 de la programación y ejecución de sus actividades propias.

28 **Artículo 7º**—Es obligación de las y los Regidores y Regidoras designados por el Concejo  
29 Municipal participar puntualmente en todas las reuniones que se programen y asumir las tareas  
30 que le sean asignadas al interior de la COMAD.

31 **Artículo 8º**—Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre las personas representantes del  
32 Concejo Municipal.

33 **Artículo 9º**—La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen  
34 correspondiente al Concejo Municipal, en el plazo que la presidencia del Concejo Municipal haya  
35 designado o en su defecto el Concejo Municipal, ~~plazo de un mes,~~ a partir de la fecha en que  
36 fueron recibidos los asuntos trasladados. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir  
37 informe en tal plazo, la COMAD justificará ante la Presidencia los motivos del atraso.

38 **Artículo 10.** —La Municipalidad dispondrá tanto de su página web oficial como de Redes  
39 Sociales para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de  
40 equiparación de oportunidades y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas  
41 con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y de los servicios públicos, el quehacer  
42 de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad.

43 **Artículo 11.** —La COMAD podrá sesionar en la sala de sesiones del Concejo Municipal, y en  
44 otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se establezcan en el seno de esta  
45 comisión. De igual manera podrá hacer uso de los equipos tecnológicos con los que cuenta dicha  
46 instalación municipal, siempre y cuando estos se encuentren accesibles y con la debida  
47 coordinación.

**Artículo 12.** —La COMAD solicitará por medio del Concejo Municipal, que la Administración le presente informes de rendición de cuentas a este y a la ciudadanía, sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular.

**Artículo 13.** —El quórum requerido para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, será la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 14.** —Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación.

**SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde de ésta corporación asigne los recursos necesarios para la publicación de éste Reglamento. Publíquese en el diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores propietarios presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos; asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, una vez analizado y discutidos, someto a votación de los regidores aprobar la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del cantón de Poás 2019-2023. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 2315-09-2019**

El Concejo Municipal de Poás, analizado y discutido, conocido con antelación por parte de éste órgano colegiado, **SE ACUERDA:** aprobar la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del cantón de Poás 2019-2023, en los términos que se detallan:

**POLÍTICA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD  
DEL CANTÓN DE POÁS  
2019-2023**

**I. CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 24 de la “Convención Americana sobre Derechos Humanos” consagran el principio de igualdad de las personas y la prohibición de hacer distinciones contrarias a su dignidad. De igual forma, el artículo 51 de la Constitución Política procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, históricamente sometido a diversas formas de discriminación y exclusión.
2. Que particularmente, los derechos de las personas con discapacidad están reconocidos en instrumentos internacionales como la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, la cual reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que las otras personas y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano. A su vez, la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, Ley 8661, en su artículo 1º declara que el propósito de este instrumento internacional es:

---



---

1 “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los  
2 derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y  
3 promover el respeto de su dignidad inherente”.

- 4
- 5 3. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que,  
6 para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad en la vida  
7 económica, social, política, jurídica y cultural, los Estados Parte deben adoptar las  
8 medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias y  
9 pertinentes.
- 10
- 11 4. Que es atribución del Concejo Municipal, según la Ley 7794, “Fijar la política y las  
12 prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el  
13 alcalde para el período para el cual fue elegido y mediante la participación de los  
14 vecinos”.
- 15
- 16 5. Que desde la Municipalidad el logro del desarrollo local inclusivo requiere de un proceso  
17 sostenido y sustentable, en el que intervienen diversos actores institucionales, sectores  
18 productivos y de la sociedad civil, que permita paulatinamente crear las condiciones y  
19 servicios accesibles para todas las personas que habitan y transitan diariamente por el  
20 Cantón de Poás, principalmente las que enfrentan discapacidad.
- 21
- 22 6. Que tanto esta Municipalidad como las entidades de servicio público presentes en el  
23 cantón, como parte del Estado Costarricense, deben garantizar el pleno ejercicio de todos  
24 los derechos humanos y libertades fundamentales de la población con discapacidad,  
25 mediante la adopción de las medidas que procuren este cumplimiento, con sustento en el  
26 Decreto N.º 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, del 07 de abril de 2011, que  
27 oficializa la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011-2021.

## 28 **II. Generalidades del Cantón:**

29 Poás es el octavo cantón de la provincia de Alajuela, creado por Ley No 14 del 15 de octubre de  
30 1901, tiene una extensión de 73,84 Km<sup>2</sup> y cuenta con 5 distritos:

- 31
- 32 1. San Pedro
  - 33 2. San Juan
  - 34 3. San Rafael
  - 35 4. Carrillos
  - 36 5. Sabana Redonda

37 Según MIDEPLAN la población del Cantón de Poás en 2016 tenía 32.090 habitantes. Sin  
38 embargo, con una diferencia bastante marcada con relación a la cantidad de la población y  
39 densidad entre las zonas del Cantón, consideradas como urbanas (San Pedro, San Rafael y  
40 Carillos) y zona rural como Sabana Redonda.

41 La población ha estado variando en su composición a partir de la llegada de los/as migrantes y  
42 población para ser ubicada en Carillos Bajo. Asimismo, después del terremoto de Cinchona se  
43 reubicaron familias de otros lugares en el distrito de Sabana Redonda.

## 44 **Índice de Desarrollo Social Distrital 2017 según posición**

Distrito	IDS	Posición	Población 2016	Extensión	Densidad	Desarrollo Relativo
San Pedro	74,4	105	7.919	14,6	540,9	Nivel medio
San Juan	63,1	237	5.149	15,1	340,8	Nivel medio
San Rafael	71,8	137	6.065	14,3	423,5	Nivel medio
Carrillos	66,0	209	10.222	9,3	1.099,1	Nivel medio
Sabana Redonda	59,6	283	2.735	20,5	133,6	Nivel bajo

Fuente: Índice de Desarrollo Social 2017, MIDEPLAN, Anexo 3 y 5

### III. Población con Discapacidad en el Cantón:

Según el INEC (Censo 2011) un 9,3% de la población de nuestro cantón presenta algún tipo de discapacidad.

En cuanto a sexo, un 9,2% de los hombres del cantón presentan al menos una discapacidad, mientras que en el caso de las mujeres la presentan un 9,3%.

Según rangos de edades, la población Adulta Mayor es la que representa el porcentaje más alto con discapacidad con un 39,6%; la población de 18 a 64 años presenta un 9,1% mientras que la población de 0 a 17 años representa un 2,9% de la población total con discapacidad, siendo el grupo etario más pequeño.

A nivel cantonal no existe un censo actualizado con los datos de la Población con Discapacidad.

### IV. Recursos en el Cantón para las Personas con Discapacidad:

#### • Educación:

Únicamente dos centros educativos brindan servicios especiales a niños, niñas, adolescentes con

Costa Rica: Indicadores de discapacidad y de aseguramiento según cantón Censo 2011						
Cantón	Indicadores de discapacidad					
	Porcentaje de población con al menos una discapacidad	Porcentaje de hombres con al menos una discapacidad	Porcentaje de mujeres con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 0 a 17 años con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 18 a 64 años con al menos una discapacidad	Porcentaje de personas de 65 años y más con al menos una discapacidad
Poás	9,3	9,2	9,3	2,9	9,1	39,6

discapacidad, a saber:

#### 1. Escuela Pedro Aguirre Cerda:

---



---

1	Cuenta con Servicio de Educación Especial, para el 2019 cuenta con una matrícula de 16 niños y
2	niñas, específicamente:
3	Discapacidad múltiple: 5
4	Discapacidad física: 1
5	Autismo: 8
6	Asperger: 2

## 8 **2. Liceo de Poás:**

9 Cuenta con Servicio Prevocacional cuyo objetivo es integrar social, educativa y laboralmente a la  
 10 población con discapacidades leves, utilizando el recurso de las instituciones de Educación  
 11 Técnica. Con base en una labor de equipo interdisciplinario se atienden estudiantes con distintos  
 12 tipos de discapacidad, en un planeamiento integrado para el cumplimiento de tres grandes áreas  
 13 de desarrollo:

- 14 - Cognoscitiva.
- 15 - Socio-afectiva.

16  
 17 - Psicomotora de Aplicación de Habilidades y Destrezas.

18  
 19 Para el año 2019, la matrícula en este servicio es de 60 estudiantes, a los cuales se les brinda  
 20 materias básicas y se coordina con otras instituciones como el INA, y otras organizaciones con el  
 21 fin de que se logren incorporar en diferentes oficios.

22 Algunos de estos estudiantes reciben becas de transporte, alimentación y del Programa  
 23 Avancemos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

### 24 25 • **Asociación de Personas con Discapacidad:**

26 Fundada en el año 1985, con el fin de velar por los derechos de las Personas con Discapacidad  
 27 del cantón de Poás, sin fines de lucro.

28 Facilita ayudas técnicas y equipo para las Personas con Discapacidad, además realiza actividades  
 29 recreativas/educativas dirigidas a esta población y sus familias.

## 30 31 **V. JUSTIFICACIÓN**

### 32 33 **Ámbito Jurídico:**

34 La obligación de la Municipalidad de Poás de salvaguardar y garantizar los derechos  
 35 humanos, en este caso de las personas con discapacidad y según la Sala Constitucional y el  
 36 artículo 1° de la Constitución Política, “Costa Rica, al constituirse en Estado según los  
 37 principios básicos de una democracia, optó por una formulación política en la que el ser  
 38 humano, por el simple hecho de serlo, por haber nacido como tal, es depositario de una serie  
 39 de derechos que le son dados en protección de su dignidad, derechos que no pueden serle  
 40 desconocidos sino en razón de intereses sociales superiores, debidamente reconocidos en la  
 41 propia Constitución o las leyes”. El proceso de desarrollo constitucional se complementó con  
 42 la promulgación de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con  
 43 Discapacidad y su Reglamento, así como la actual Política Nacional en Discapacidad  
 44 PODADIS y otra normativa conexas.

### 45 46 **Ámbito Social:**

1 En el ámbito social se debe tener en cuenta la necesidad de contar con una política municipal  
2 que propicie e impulse el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, el rescate  
3 de su dignidad inherente y su acceso al desarrollo inclusivo, ya que la discapacidad es un  
4 asunto de interés público, declarado así por la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para las  
5 personas con discapacidad. Lo anterior implica que todos los actores sociales son  
6 responsables y participantes en la promoción social del desarrollo de las personas con  
7 discapacidad y el respeto por sus derechos.

8 La Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás, es el marco  
9 político de mediano plazo que establece la Municipalidad de Poás, para lograr la efectiva  
10 promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, es decir; el  
11 mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la  
12 Municipalidad, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo  
13 inclusivo de la población con discapacidad.

14 La Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás, responde a la  
15 necesidad de lograr una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos para toda la  
16 población servida por la Municipalidad, en la cual las personas con discapacidad no  
17 encuentren barreras para su desarrollo en la sociedad.

18  
19 Al menos los siguientes aspectos claves son fundamentales para esta población:

- 20 1. La cobertura, accesibilidad y universalización de los servicios básicos como la educación y  
21 la salud.
- 22 2. Mejorar y ampliar la oferta de trabajo, incluyendo adaptaciones en el puesto de trabajo, ya  
23 que el desempleo es uno de los problemas más acuciantes que afectan a las personas con  
24 discapacidad y causal directa de su condición de pobreza y vulnerabilidad.
- 25 3. El acceso y la calidad de la información que reciben las personas con discapacidad.
- 26 4. El mejoramiento en las condiciones de infraestructura y opciones de modalidades de  
27 transporte y movilidad en el entorno para esta población.

28  
29 Es así como esta política se caracteriza por ser:

- 30 • **Universal:** Cubre a la totalidad de los habitantes servidos por la Municipalidad.
- 31 • **Inclusiva:** Por medio de su ejecución se desarrollarán las condiciones y  
32 mecanismos de garantía de derechos que permitan a las personas con discapacidad  
33 optar por el desarrollo inclusivo.
- 34 • **Articuladora:** Sienta las bases de un modelo de gestión que permitirá a todas las  
35 dependencias de la Municipalidad participar en forma coordinada en su ejecución.
- 36 • **Participativa:** En sus diferentes etapas privilegia la participación de las personas  
37 con discapacidad y organizaciones afines, toda vez que reconoce el protagonismo de  
38 la sociedad civil.
- 39 • **Estratégica:** Su diseño parte de la identificación de las inequidades más  
40 apremiantes que afectan a la población con discapacidad del cantón central de Poás.
- 41 • **Integradora:** Visualiza la discapacidad no como un fenómeno aislado; sino en  
42 interacción con el resto del sistema social.
- 43 • **Ajustable:** Toma en cuenta la posibilidad de integrar tanto a la política como a su  
44 plan de acción, aquellos aspectos que, a raíz del dinámico cambio del contexto  
45 social, sean de interés para el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad  
46 del cantón de Poás.

---

---

## VI. DEFINICIÓN.

La definición de la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el Cantón de Poás toma en cuenta y se ha elaborado en base a lo que dispone la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 y que se ejecuta bajo la dirección del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como ente rector en este tema.

Se toma en cuenta también que la Política Nacional de Discapacidad se concretó en Costa Rica luego de un largo proceso de análisis relacionado con los ejes estratégicos que debía contener para responder con eficiencia y efectividad a los obstáculos y retos que conlleva la condición de discapacidad para las personas, sus familias y la institucionalidad nacional, proceso que se logró consolidar gracias a la participación y consulta a expertos y actores políticos, así como al análisis de la legislación nacional e internacional de última generación, pero sobre todo con la participación activa de la población con discapacidad en la definición de las prioridades para la ejecución de la Política Nacional en Discapacidad bajo la coordinación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

La Política Municipal de Accesibilidad y discapacidad para el Cantón de Poás se sustenta en los cuatro enfoques fundamentales que sustentan a la Política Nacional: Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, Equidad de Género y Gerencia Social por Resultados.

Además, incluye acciones relevantes en las áreas prioritarias para la población con discapacidad, como son: salud, educación, trabajo y empleo, eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo.

Las personas con discapacidad viven con frecuencia en condiciones de exclusión y discriminación, privándoseles de esta forma, de experiencias de participación social, política y cultural, fundamentales en la vida.

La población con discapacidad constituye la minoría más numerosa y desfavorecida del mundo, y sin el soporte de un Estado y una sociedad que le brinde la accesibilidad y los apoyos requeridos para que dicho colectivo alcance una igualdad real, en ámbitos tan variados como la salud, el empleo, la educación, el transporte y otros, el panorama para este grupo no se presenta favorable.

Las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen por medio de directrices y lineamientos. De ahí que la Política Nacional en Discapacidad, es el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, es decir, el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en un período determinado, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad.

Por todo lo anterior la Municipalidad de Poás debe garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que atiende en su área de atracción, mediante la adopción de las medidas que procuren este cumplimiento.

Por tanto, se establece la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el Cantón de Poás 2019-2023 como el marco político de mediano plazo que establece la Municipalidad, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la Municipalidad.

---

---

1 Todas las dependencias de la Municipalidad de Poás serán responsables por la implementación de  
2 la política dentro de su ámbito legal y funcional respectivo.

3 Para la implementación de la política, las dependencias de la Municipalidad deberán hacer los  
4 ajustes (modificaciones y adaptaciones necesarias) que se requieran en cada caso particular para  
5 garantizar el ejercicio de los derechos a las personas con discapacidad. De la misma forma  
6 podrán aplicar los principios y fundamentos del desarrollo inclusivo con base comunitaria.

## 7

### 8 **VII. Lineamientos de acción que contempla la Política**

9 Las acciones a seguir en todos los ámbitos de la Municipalidad de Poás para la implementación  
10 de la siguiente política, deben orientarse a lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los  
11 derechos de las personas con discapacidad. Los procesos de formación de la ley y de acceso a la  
12 participación de las personas con discapacidad deben contar con un énfasis especial.

13  
14 Los objetivos y estrategias para la ejecución de la política serán guiados por los siguientes ejes:

#### 15

#### 16 **1. Eje Institucionalidad Democrática:**

17 Reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto activo de derechos, para el ejercicio  
18 de la ciudadanía en el marco de la convivencia democrática sustentada por una institución garante  
19 de derechos.

#### 20

#### 21 **Los lineamientos de este eje son:**

- 22 • Diseño, formulación y ejecución de políticas y planes anuales operativos inclusivos y  
23 transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo.
- 24 • Promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad en los procesos  
25 de formación de la ley y el control político.
- 26 • Incremento de la inversión social reflejada en el presupuesto institucional.
- 27 • Fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad a lo interno y  
28 como parte del control político a lo externo.

#### 29

#### 30 **2. Eje Salud:**

31 La salud es un aspecto básico en la vida de todo ser humano y por ello la Municipalidad de Poás  
32 se compromete a apoyar la Política Nacional de Salud y sus estrategias, para que sean inclusivas,  
33 relacionadas con las personas con discapacidad y las particularidades que esta condición implica.

#### 34

#### 35 **El lineamiento de este eje es:**

- 36 • La Municipalidad de Poás impulsará que los servicios de salud que se ofrecen en las  
37 distintas instituciones responsables en este tema sean inclusivos y accesibles.

#### 38

#### 39 **3. Eje Capacitación:**

40 Capacitar a organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, funcionarios municipales  
41 y de otras entidades del Cantón, incluido el comercio, en mecanismos de exigibilidad de  
42 derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia política y otros temas de interés  
43 que permitan a las personas con discapacidad exigir el cumplimiento de sus derechos.

#### 44

#### 45 **El lineamiento de este eje es:**

- 
- 
- Formación permanente del personal de la Institución, comercio, personas con discapacidad y otras entidades del Cantón en tema de derechos de personas con discapacidad, particularmente en lo contenidos de las leyes: 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 8661, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

#### 4. Eje Trabajo y Empleo:

El derecho al trabajo y a un empleo digno como medios para poder optar por estilos de vida independiente, son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La Municipalidad de Poás se compromete a mejorar las estrategias y mecanismos de garantía para el acceso efectivo al trabajo de las personas con discapacidad, en función de contribuir en desarrollar y ampliar las habilidades y destrezas de estas personas y con ello, contribuir en la superación del círculo vicioso que relaciona la discapacidad y pobreza, como causa y consecuencia.

#### Los lineamientos de este eje son:

- La Municipalidad promoverá campañas para que las instituciones o empresas establezcan políticas de empleo inclusivas, tomando en cuenta las necesidades y potencialidades de la población con discapacidad del cantón.
- La Municipalidad colaborará con el desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas y la promoción de incentivos a los contribuyentes de los diferentes sectores productivos para la creación, adaptación y oferta de puestos de trabajo para personas con discapacidad
- La Municipalidad velará por el cumplimiento de la Ley 7600 en lo referente a la contratación del personal municipal.
- Establecimiento de la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral, realizando los mayores esfuerzos para cumplir la cuota de –al menos– de un 5 % de funcionarios y funcionarias con discapacidad, establecida por la Ley N° 8862.

#### 5. Eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo:

Establece las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas, incluida la población con discapacidad.

Esto implica el desarrollo de acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en la vida política y pública, la organización de personas con discapacidad y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo., con el fin de incentivar la independencia de esta población.

#### Los lineamientos de este eje son:

- Reconocimiento de la diversidad de las Personas con Discapacidad.
- La Municipalidad apoyará a las organizaciones de Personas con Discapacidad y sus familias, según los recursos que desde la legalidad sean permitidos aportar.
- Construcción de un entorno institucional accesible e inclusivo.

### VIII. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

---

---

1 La Municipalidad de Poás entiende que la discapacidad es un asunto de interés público y debe  
2 abordarse desde la interactividad e interdependencia de los agentes y la articulación de redes,  
3 siendo los principales bloques de actores: la sociedad civil organizada, la institucionalidad  
4 pública y la empresa privada. La participación de los tres bloques de actores es necesaria para  
5 cumplir los propósitos municipales. Por esto, esta política privilegia el desarrollo de la  
6 organización de las personas con discapacidad y sus familias como actores protagónicos en la  
7 sociedad civil organizada para incidir en el proceso decisorio que llevan a cabo las instituciones y  
8 la empresa privada.

9 Esta política propone un modelo de gestión que constituye el marco regulador que define  
10 atribuciones, responsabilidades y competencias de los actores institucionales y sociales que  
11 participan en la ejecución de la política y los mecanismos a través de los cuales debe operar. El  
12 modelo define las instancias de articulación y coordinación en red de todos los recursos  
13 (institucionales, humanos y financieros) públicos, privados, comunitarios y familiares disponibles  
14 para la promoción social del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

15 Para lograr la óptima ejecución de esta política se requiere activar la red de recursos y actores que  
16 están directamente relacionados con la promoción social del desarrollo inclusivo de las personas  
17 con discapacidad.

## 18 **IX. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA**

19 El mecanismo de seguimiento y evaluación de la política se concentrará en el establecimiento de  
20 una línea de base nueva para cada objetivo y actividad a desarrollar con metas alcanzables con  
21 plazos a un año, dos años, cinco y más para evaluar las metas a fijar en: Construcción de  
22 infraestructura con diseño universal, supervisión de cumplimiento de establecimientos  
23 comerciales, empresas, organizaciones e instituciones en cuanto a las condicionantes que les  
24 obliga la Ley 7600.

25 Resultados de inserción laboral de personas con discapacidad como producto de las campañas  
26 promovidas por la Municipalidad.

27 También se tomará en cuenta la generación y promoción de cursos por la Municipalidad en  
28 instituciones con las que ella pueda coordinar para la capacitación de personas con discapacidad  
29 según los resultados de necesidades producto de las interacciones con los sectores involucrados  
30 en el cantón.

31 El seguimiento debe ser realizado en cada dependencia administrativa de la Municipalidad  
32 responsable de esa gestión ejemplo: la meta de incremento en infraestructura con diseño universal  
33 en el cantón debe ser cumplida por el área administrativa responsable de la infraestructura y así  
34 sucesivamente.

## 35 **X. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

36 La política se implementará mediante un plan de acción, cuyo proceso de formulación será  
37 consultivo e involucrará a la mayor cantidad de actores posible, según el modelo de gestión que  
38 se describe a continuación:

### 39 **Modelo de Gestión de la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad**

40 El Modelo de Gestión de la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la  
41 Municipalidad de Poás se aplicará siguiendo el modelo de gestión de la Política Nacional que  
42 consta de dos niveles: Nivel Rector que competerá a la Alcaldía, el Concejo Municipal y a la  
43 Comisión de Accesibilidad, en un segundo plano el nivel ejecutor que competerá a todas las  
44 dependencias organizativas que tienen que ver o están relacionadas con la ejecución, supervisión  
45

1 o fiscalización del cumplimiento de la Ley 7600, y su reglamento, en el cantón de Poás y los  
2 servicios municipales.

### 3 **Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad**

4 Será la encargada de velar por que en el cantón Central de Poás se cumpla la Ley N° 7600,  
5 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento, del 2 de mayo  
6 de 1996. Para cumplir con este cometido, la COMAD trabajará en coordinación con el Consejo  
7 Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y funcionará al amparo del Código  
8 Municipal y del reglamento aprobado por el Concejo Municipal vigente.

### 9 **Ejecución**

10 Los actores principales de la ejecución son todas las dependencias de la Municipalidad  
11 involucradas y les corresponde el financiamiento y ejecución de las estrategias de política, en  
12 discapacidad y su articulación con las demás políticas públicas y empresa privada, a quienes les  
13 corresponderá participar en la ejecución de las estrategias de la política según su competencia.

14

### 15 **Actualización**

16 Esta Política se actualizará como mínimo cada cuatro años.

17 Comuníquese al Alcalde, Jefes de Departamento. Envíese copia a la Comisión Permanente de  
18 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de ésta corporación municipal y Asociación de  
19 Personas con Discapacidad del cantón de Poás. Votan a favor los regidores propietarios  
20 presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro,  
21 Marvin Rojas Campos; asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la  
22 regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, una vez analizado y discutidos, someto a  
26 votación de los regidores aprobar el Plan de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad  
27 de Poás 2019-2023. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

28

29 Se acuerda:

### 30 **ACUERDO NO. 2316-09-2019**

31 El Concejo Municipal de Poás, analizado y discutido, conocido con antelación por parte de éste  
32 órgano colegiado, **SE ACUERDA:** aprobar el Plan de Accesibilidad y Discapacidad de la  
33 Municipalidad de Poás 2019-2023, en los términos que se detallan:

34

### 35 **PLAN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** 36 **MUNICIPALIDAD DE POÁS** 37 **2019-2023**

38 El presente Plan Municipal de Accesibilidad y Discapacidad 2019-2023, ha sido elaborado  
39 contemplando la Política y Plan Municipal de Accesibilidad dirigido a la Red de Comisiones  
40 Municipales de Accesibilidad, la cual se encuentra incluida en la Política Nacional de  
41 Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), formulada e inducida por el Consejo Nacional de Personas  
42 con Discapacidad (CONAPDIS), ente Rector en Políticas Públicas en Discapacidad, con base en  
43 el cumplimiento de las leyes 7600 (Igualdad de Oportunidades para las Personas con  
44 Discapacidad en Costa Rica y su Reglamento), Ley 7948 (Convención Interamericana para la  
45 Eliminación de todas formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad) y Ley 8661  
46 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo).

1 Este documento contempla los objetivos, actividades, responsables para promover el correcto  
 2 desarrollo de las personas con alguna condición de discapacidad. Este plan se desarrollará para  
 3 un plazo de cuatro años comenzando con metas cuyo plazo de ejecución puede ser anual. El plan  
 4 contempla el cumplimiento de la política que también está en línea con la política nacional  
 5 vigente. La Municipalidad de Poás debe contemplar en su presupuesto los recursos necesarios  
 6 para desarrollar el plan.

7 Este plan se basa en el respeto a la dignidad de las personas, su autonomía individual, toma de  
 8 decisiones, la no discriminación, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con  
 9 discapacidad, su participación e inclusión plenas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y  
 10 la igualdad.

11 En cuanto a la organización general de la Municipalidad se debe desarrollar una estrategia de  
 12 sensibilización en el cambio de cultura con respecto a la situación de discapacidad de las  
 13 personas en el cantón y una concientización con respecto al papel que juega la Municipalidad en  
 14 la fiscalización y facilitación de la accesibilidad y diseño uniforme que garantiza tratamiento  
 15 igualitario para las personas con discapacidad.

16

17 **I. MARCO JURÍDICO BÁSICO EN QUE SE FUNDAMENTA:**

18 **LEY 7600: IGUALDAD DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON**  
 19 **DISCAPACIDAD.**

20 **Artículo 4. Obligaciones del Estado**

- 21 a. Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de  
 22 igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten.  
 23 b. Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público  
 24 sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.  
 25 c. Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven discriminación  
 26 o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios.  
 27 d. Apoyar a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con discapacidad, con  
 28 el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.  
 29 e. Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las  
 30 acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que  
 31 estén involucradas.  
 32 f. Divulgar esta ley para promover su cumplimiento.

33 (...)

34 **ARTÍCULO 5. Ayudas técnicas y servicios de apoyo**

35 Las instituciones públicas y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con  
 36 discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio  
 37 de sus derechos y deberes.

38 **ARTÍCULO 9. Gobiernos Locales**

39 Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución  
 40 y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y  
 41 el desarrollo de las personas con discapacidad.

42 **ARTÍCULO 13. Obligación de consultar a organizaciones de personas con Discapacidad**

43 Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas  
 44 por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones  
 45 relacionadas con la discapacidad.

46 **ARTICULO 103. Fiscalización**

1 El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos  
 2 Humanos, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, las  
 3 Municipalidades y demás entidades competentes de revisar planos y conceder permisos de  
 4 construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar, deberán controlar y fiscalizar  
 5 que las disposiciones pertinentes contenidas en el presente reglamento se cumplan en todos sus  
 6 extremos.

7 **ARTICULO 104. Principios de accesibilidad**

8 Los principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la  
 9 discapacidad, establecidos en el presente Reglamento se aplicarán para las construcciones nuevas,  
 10 ampliaciones, remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías u otras  
 11 edificaciones públicas y privadas que brinden servicios al público, los programas de vivienda  
 12 financiados con fondos públicos y los servicios de transporte público y privado que rigen en el  
 13 territorio nacional.

14 **LEY 7948: CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS**  
 15 **LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON**  
 16 **DISCAPACIDAD.**

17 Artículo III: Los Estados parte se comprometen a adoptar:

- 18 – Medidas para eliminar progresivamente la discriminación.
- 19 – Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan faciliten el  
 20 transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad.
- 21 – Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de  
 22 transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las  
 23 personas con discapacidad.
- 24 – Así también a trabajar prioritariamente en las áreas de: Sensibilización de la población, a  
 25 través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras  
 26 actitudes, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con  
 27 discapacidad.

28  
 29 **LEY 8661: CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON**  
 30 **DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO.**

31 **Artículo 4: Obligaciones generales.**

32 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los  
 33 derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin  
 34 discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen  
 35 a:

36 b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar  
 37 leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las  
 38 personas con discapacidad;

39 h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a  
 40 la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así  
 41 como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo.

42 **Artículo 9: Accesibilidad**

43 1. ... asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las  
 44 demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los  
 45 sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e  
 46 instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

47 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

1 d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en  
2 formatos de fácil lectura y comprensión.

3  
4 **N°36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP: POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD**  
5 **2011-2021 (PONADIS).**

6 Como producto del trabajo de la rectoría en discapacidad del Consejo Nacional de Rehabilitación  
7 y Educación Especial, el 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial la Gaceta el  
8 Decreto # 36524 del Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Bienestar Social y Familiar,  
9 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Salud y Seguridad  
10 Social y el Ministerio de Educación Pública, referente a la Política Nacional en Discapacidad.

11  
12  
13 **Eje Institucionalidad Democrática:**

14 Reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos activos de derecho, para el  
15 ejercicio de la ciudadanía en el marco de la convivencia democrática sustentada por una  
16 institucionalidad garante de Derechos Humanos. Lineamientos:

- 17 – Diseño y ejecución de políticas públicas inclusivas transversadas por el acceso universal, y el  
18 desarrollo inclusivo.
- 19 – Promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y  
20 política.
- 21 – Incremento de la inversión social.
- 22 – Armonización del ordenamiento jurídico sobre discapacidad.
- 23 – Fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad
- 24 – Construcción del entorno nacional inclusivo.

25 La Política Nacional de Discapacidad PONADIS "... se ampara en una concepción universal de  
26 promoción y protección de los Derechos Humanos, de no discriminación, de igualdad de  
27 oportunidades, de vida independiente, del respeto a la diversidad y de una sociedad más  
28 inclusiva, aspectos claves para un desarrollo humano sostenible y más equitativo.

29 La construcción de esta política fue coordinada por la Gestión de Políticas Públicas del  
30 CONAPDIS, con el apoyo de la asesoría en planificación, las gestiones institucionales, las sedes  
31 regionales, y la supervisión de la Dirección Ejecutiva".

32 En general, las políticas públicas son la expresión de una respuesta política a una demanda social  
33 identificada, sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes,  
34 programas, proyectos y acciones, dirigidos a revertir la problemática social que les da origen por  
35 medio de directrices y lineamientos.

36 Entonces, la Política Nacional en Discapacidad, es el marco político de largo plazo que establece  
37 la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y  
38 garantía de los derechos de las personas con discapacidad, es decir; el mandato para la ejecución  
39 de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el  
40 periodo 2010 – 2021, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo  
41 inclusivo de la población con discapacidad.

42 Tiene un horizonte temporal al año 2021, en el que se celebrará el Bicentenario de la  
43 Independencia de Costa Rica, hito que sirve de aliciente para realizar todos los esfuerzos que  
44 desde el enfoque de derechos humanos, contribuyan al desarrollo inclusivo de las personas con  
45 discapacidad.

46 Es de carácter nacional, por cuanto la discapacidad fue declarada asunto de interés público en la  
47 Ley 7600 y su ámbito de aplicación se extiende a todos los habitantes del país y por tanto

1 requiere del concurso de todos los actores sociales”. Política Nacional en Discapacidad 2011-  
2 2021(PONADIS). Páginas 37.

3  
4 **Nº 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS:**

5 Artículo 4: La autonomía que reviste a la municipalidad es de carácter político, normativo,  
6 administrativo y financiero. La municipalidad:

7 g) Convoca al municipio a consultas populares,

8 h) Promueve un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las  
9 necesidades y los intereses de la población.

10 Artículo 5: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del  
11 pueblo en las decisiones del gobierno local.

12 Artículo 13: Atribuciones del Concejo municipal.

13 a. Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, garantizando la incorporación de la  
14 perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad.

15 k. Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo que elabore la persona titular  
16 de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad e intereses  
17 de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

18  
19 **II. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD**  
20 **DE POÁS**

21 Continuar haciendo realidad, de un modo cada vez más sistemático y preciso, los programas y  
22 disposiciones de la Municipalidad de Poás, conducentes a contribuir en la creación de  
23 condiciones adecuadas para hacer de de este Cantón un ámbito de bienestar, integración,  
24 inclusión, accesibilidad, seguridad y solidaridad.

25  
26 **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 27 1. Establecer bases jurídicas, administrativas y materiales que le permitan al municipio  
28 adoptar las medidas y acciones necesarias para la equiparación de oportunidades, el acceso  
29 e inclusión de las personas con discapacidad en el Cantón de Poás.
- 30 2. Sensibilizar a los funcionarios municipales, instituciones públicas, comercio y otros entes a  
31 nivel comunal para que se visualice la accesibilidad con enfoque multidimensional y  
32 garante de derechos fundamentales frente a las necesidades de todos y todas,  
33 principalmente las que enfrentan discapacidad.
- 34 3. Crear estrategias, condiciones y mecanismos para que la Municipalidad de Poás asuma  
35 como Gobierno Local un rol protagónico y de exigibilidad, ante las demás entidades  
36 públicas y sectores productivos presentes en el Cantón, respecto al cumplimiento de los  
37 derechos de las personas con discapacidad, basados en la aplicación de la ley 7600  
38 (Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su  
39 Reglamento), Ley 7948 (Convención Interamericana para la Eliminación de todas Formas  
40 de Discriminación contra personas con discapacidad) y Ley 8661 (Convención sobre los  
41 Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo).
- 42 4. Colaborar con otras instituciones y organizaciones en llevar a cabo en los distritos y  
43 barrios campañas dirigidas a concientizar a la comunidad en cuanto a la forma en que se  
44 debe actuar con respecto a las personas con discapacidad.
- 45 5. Velar para que en las nuevas contrataciones de empleados en esta institución se brinde la  
46 oportunidad de ocupar plazas a personas con algún tipo de discapacidad.

---

---

#### 1 **IV.EJES QUE CONTEMPLA ESTE PLAN:**

2 Con el objetivo de ordenar de la mejor forma las acciones que contempla el presente plan, estos  
3 se agrupan en los siguientes ejes:  
4

##### 5 **1. Eje Institucionalidad Democrática:**

6 Reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto activo de derechos, para el ejercicio  
7 de la ciudadanía en el marco de la convivencia democrática sustentada por una institución garante  
8 de derechos.  
9

##### 10 **Los lineamientos de este eje son:**

- 12 • Diseño, formulación y ejecución de políticas y planes anuales operativos inclusivos y  
13 transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo.
- 14 • Promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad en los procesos  
15 de formación de la ley y el control político.
- 16 • Incremento de la inversión social reflejada en el presupuesto institucional.
- 17 • Fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad a lo interno y  
18 como parte del control político a lo externo.  
19

##### 20 **2. Eje Salud:**

21 La salud es un aspecto básico en la vida de todo ser humano y por ello la Municipalidad de Poás  
22 se compromete a apoyar la Política Nacional de Salud y sus estrategias, para que sean inclusivas,  
23 relacionadas con las personas con discapacidad y las particularidades que esta condición implica.  
24

##### 25 **El lineamiento de este eje es:**

- 26 • La Municipalidad de Poás impulsará que los servicios de salud que se ofrecen en las  
27 distintas instituciones responsables en este tema sean inclusivos y accesibles.

##### 28 **3. Eje Capacitación:**

29 Capacitar a organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, funcionarios municipales  
30 y de otras entidades del Cantón, incluido el comercio, en mecanismos de exigibilidad de  
31 derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia política y otros temas de interés  
32 que permitan a las personas con discapacidad exigir el cumplimiento de sus derechos.  
33

##### 34 **El lineamiento de este eje es:**

- 35 • Formación permanente del personal de la Institución, comercio, personas con  
36 discapacidad y otras entidades del Cantón en tema de derechos de personas con  
37 discapacidad, particularmente en lo contenidos de las leyes: 7600, de Igualdad de  
38 Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 8661, la Convención sobre los  
39 derechos de las personas con discapacidad.  
40

##### 41 **4. Eje Trabajo y Empleo:**

42 El derecho al trabajo y a un empleo digno como medios para poder optar por estilos de vida  
43 independiente, son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades para las  
44 personas con discapacidad.

45 La Municipalidad de Poás se compromete a mejorar las estrategias y mecanismos de garantía  
46 para el acceso efectivo al trabajo de las personas con discapacidad, en función de contribuir en

1 desarrollar y ampliar las habilidades y destrezas de estas personas y con ello, contribuir en la  
 2 superación del círculo vicioso que relaciona la discapacidad y pobreza, como causa y  
 3 consecuencia.

4  
 5 **Los lineamientos de este eje son:**

- 6 • La Municipalidad promoverá campañas para que las instituciones o empresas establezcan  
 7 políticas de empleo inclusivas, tomando en cuenta las necesidades y potencialidades de la  
 8 población con discapacidad del cantón.
- 9 • La Municipalidad colaborará con el desarrollo de estrategias de inserción laboral  
 10 inclusivas y la promoción de incentivos a los contribuyentes de los diferentes sectores  
 11 productivos para la creación, adaptación y oferta de puestos de trabajo para personas con  
 12 discapacidad
- 13 • La Municipalidad velará por el cumplimiento de la Ley 7600 en lo referente a la  
 14 contratación del personal municipal.
- 15 • Establecimiento de la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral, realizando  
 16 los mayores esfuerzos para cumplir la cuota de –al menos—de un 5 % de funcionarios y  
 17 funcionarias con discapacidad, establecida por la Ley N° 8862.

18  
 19 **5. Eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo:**

20 Establece las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas, incluida la  
 21 población con discapacidad.

22 Esto implica el desarrollo de acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la  
 23 participación activa en la vida política y pública, la organización de personas con discapacidad y  
 24 sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo., con el fin de incentivar la  
 25 independencia de esta población.

26  
 27 **Los lineamientos de este eje son:**

- 28 • Reconocimiento de la diversidad de las Personas con Discapacidad.
- 29 • La Municipalidad apoyará a las organizaciones de Personas con Discapacidad y sus  
 30 familias, según los recursos que desde la legalidad sean permitidos aportar.
- 31 • Construcción de un entorno institucional accesible e inclusivo.

32  
 33 **V. INDICADORES**

34 Los indicadores para evaluar el grado de avance paulatino que tendrá la ejecución de este plan  
 35 serán en primer término los contemplados en la línea de base que se establecerá a la medida de  
 36 las necesidades particulares de cada proyecto a realizar para cumplir los objetivos, para lo que se  
 37 debe agregar las actividades particulares que darán contenido a las estrategias enumeradas en este  
 38 plan.

39  
 40 **VI.SISTEMA DE MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN**

41 Este plan contempla el monitoreo y el seguimiento continuo de las metas estratégicas para medir  
 42 su grado de avance, así como las líneas de acción establecidas.

43 El sistema de monitoreo aplicable será el mismo que la Municipalidad utiliza para la medición  
 44 del cumplimiento de su plan anual operativo. Este seguimiento lo realizará la COMAD en  
 45 conjunto con la Oficina de Bienestar Social de la Municipalidad.

46

---



---

## VII. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Como complemento al sistema de monitoreo aplicable, la Municipalidad podrá realizar a través de la Oficina de Bienestar Social estudios y encuestas específicas sobre la evolución del tema de discapacidad en el cantón de Poás, así como el avance en la atención de las personas con discapacidad y los requerimientos en todos los servicios.

### MATRIZ

### PLAN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD MUNICIPALIDAD DE POÁS 2019-2023

#### INCLUIR LOS CUADROS HORIZONTALES

Comuníquese al Alcalde, Jefes de Departamento. Envíese copia a la Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de ésta corporación municipal y Asociación de Personas con Discapacidad del cantón de Poás. Votan a favor los regidores propietarios presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos; asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: mociona para solicitar a la Administración Municipal, encabezada por la Alcaldía Municipal se procede a la brevedad posible con la publicación del Reglamento de Accesibilidad y Discapacidad ya aprobado por el Concejo Municipal y se proceda a apoyar la oficina de Gestión de Desarrollo y Bienestar Social de ésta Municipalidad para la sensibilización y puesta en marcha de ambos documentos, tanto la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y el Plan Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el periodo 2019-2023. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 2317-09-2019**

El Concejo Municipal de Poás, una vez aprobado los documentos Política y el Plan de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Poás 2019-2023, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración Municipal, encabezada por la Alcaldía Municipal, proceder a la brevedad posible con la publicación del Reglamento de Accesibilidad y Discapacidad ya aprobado por el Concejo Municipal de ésta corporación; asimismo proceder a apoyar a la oficina de Gestión de Desarrollo y Bienestar Social de ésta Municipalidad, para la sensibilización y puesta en marcha de ambos documentos, tanto la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad como el Plan Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para el periodo 2019-2023, siendo éstas herramientas sumamente importantes para el cumplimiento con el tema de Accesibilidad y Discapacidad en el cantón de Poás. Comuníquese al Alcalde. Envíese copia a la Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de ésta corporación municipal y Asociación de Personas con Discapacidad del cantón de Poás. Votan a favor los regidores propietarios presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos; asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

---

1 La Licda. Silvia Castro González, comenta: es otro tema, pero muy importante y quería  
2 aprovechar este espacio para informar lo siguiente: como ustedes saben el PANI pretende abrir  
3 una oficina en Poás, yo estuve hablando con el Jefe del PANI de Barrio San José, y él me  
4 comentaba que para éste año va a estar complicado que se abra de aquí a diciembre, también me  
5 dijo que para el I Semestre del 2020 ya debería hacerse, pero él considera que es muy importante  
6 que desde el Concejo Municipal se envíe una nota al PANI pidiendo cuentas de que ha pasado  
7 con esa oficina, inclusive hoy estuve hablando con la Promotora Social del PANI y me manifestó  
8 que ella tiene interés de venir a presentarles ante este Gobierno Local, las justificaciones del  
9 porque se quiere abrir esa oficina, lo cual me parece muy importante, porque no es abrir porque  
10 queremos sino dar las justificaciones del caso, y me pidió que le solicitara a éste Concejo  
11 Municipal alguna fecha para que la atienden y pueda presentar el tema.

12  
13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: me parece excelente y muy  
14 necesarios, pero coordine con las señora del PANI con quien habló para coordinar posibles fechas  
15 y sea a través de la Secretaría de éste Concejo Municipal, para que ambos podamos, y cuando se  
16 tenga la fecha de común acuerdo lo agendamos, pero por supuesto que es un tema muy  
17 importante y talvez antes de que finalice el año poder concretarlo. Agradecerles a todos y todas  
18 por la participación en ésta sesión y la presencia de miembros de la Asociación de Personas con  
19 Discapacidad de Poás.

20  
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos que tratar, concluye  
22 la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día.

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Jorge Luis Alfaro Gómez  
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal